

Ordinario Martes 6 de Noviembre De 1725

En la M. N. L. M. L. Ciudad de Murcia, y Sala de las Casas de la Corte de ella; Martes seis de Noviembre de mill Setecientos veinte y cinco Los M. Ates. Señores Murcia se Juntaron a Celebrar Cavildo ordinario a saver Don Juan Antonio de la Portilla y Castañeda Cavallero del Orden de Santiago y Corregidor desta dha Ciudad; Don Juan Baup^{ta} fernandez; Don fran^{co} del Villar; Don Lorenzo fuyes; Don Pedro fontes Carrillo; Don Joseph Prieto; Don fran^{co} Molina Armela; Don Pedro de torres; Don Alphonso Manaxesa y Don fran^{co} fontes Regidores:

Siendo Juan Garcia Bermudes; Bernabe Vallejo; Joseph Lopez Paron; Guillermo Bussi; Juan Baup^{ta} Merdo; Juan Diaz Rosalem; fran^{co} toledano; Thomas Blanes; Jazinto Vilda; y Miguel Carta: Jurados

El presente Sr. Dho havierte participado el Señor Don fran^{co} Javier Molina de la Vega, Cavallero del Orden de Santiago, Ex^{or}: Como en Conformidad de Real titulo de su Mag^d despachado de su favor, con fecha en Madrid a diez y ocho de Agosto de mill Setecientos y quatro, en que se le hizo Merced de Regidor deste Ayuntamiento con la calidad de que no tuviese voto por faltarle un año y nueve meses de edad para los diez y ocho, Conforme a Leyes deste Reyno; Y que en su Consequencia havia sido admitida en el Cavildo de seis de Septiembre de dho año como todo se enuncia de dho Real titulo, y expresado Cavildo que a Cnta^{do} pado; Y que respecto de hallarse con la edad suficiente para dar de dicho Regim^{to} con voz, y voto; Y desembarazado del sequestro en que se hallaba su oficio, en virtud de Real Decreto de su Mag^d expedido con el motivo de las pazes, Y auto provehido en su vista por el Señor Corregidor: Suplica a la Ciudad le admita al dho voto para en todas las dependencias que se tratan y Krolbieren, segun lo expresa dho Real titulo; Y que aeste intento se halla esperando, De que de todo se hizo Relacion; Y la Ziu^d haviendola oido, en observancia de ello, admitio al dho Señor Don fran^{co} Javier Molina de la Vega, al voto expresado como se ordena; para en todo lo que ocurriese en Cnta^{do} Ayuntamiento como los demas Cavalleros Regidores; Y acordó entrarse; Y haviendolo executado, y tomado su asiento a la mano Dextra que corresponde, se le recibio el Juram^{to} acostumbrado

Hizose Relacion de la Citacion Mandada hazer aeste Cavildo para tratar, con feir, y resolver sobre Lamas Segura Adm^{on}. Beneficio, y Cobranza, de los efectos de Zensos, Luismos, y fadigas, que le pertenezon, en conformidad de lo Resuelto en el Cavildo ordinario de tres del Corriente, de que se bolbio a hazer expresion y de los demas a que es referente; Y haviendose acordado en dho Cavildo,

Se admitió con voto al Sr. Don fran^{co} Javier Molina de la Vega

Don Andres Garcia Benito Dep^{ta} Adm^{or} de los efectos de Zensos Luismos y fadigas =